

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACYCO, ACEITUNAS Y CONSERVAS, S. A. L.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de Acyco, Aceitunas y Conservas, S.A.L. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, a las diecisiete horas, el día 9 de mayo de 2003, en la sede social de la entidad, carretera N-IV, Km. 556,500 de Dos Hermanas; o en segunda convocatoria, en su caso, el día 10, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital y consecuente modificación de estatutos.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la L. S. A., se informa del derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Dos Hermanas, 11 de abril de 2003.—Encarnación Poto Monge, Presidenta del Consejo de Administración.—14.786.

### AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AFIGAL, S.G.R.)

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Afianzamientos de Galicia, Sociedad de Garantía Recíproca (AFIGAL, S.G.R.)*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención de Letrado Asesor y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Socios, que habrá de celebrarse en el Salón de Actos de la Cámara Oficial

de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña, el próximo día 4 de junio de 2003, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 5 del mismo mes en segunda, y en el mismo lugar, si en la primera no lograra reunirse el quórum suficiente para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el año 2003.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 24, párrafo 2º, de los Estatutos de la Sociedad. Elecciones a miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Aceptación, en su caso, de sus cargos por los nuevos miembros del Consejo de Administración designados en la Junta.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo.—Asuntos Varios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios admitidos en los Estatutos Sociales.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

De acuerdo con los artículos 5º, 6º y 8º del Reglamento Electoral, se comunica que la Junta Electoral estará integrada por Don Antonio Fontenla Ramil, representante de Construcciones Fontenla, S.A.; Don Julio Rivero López, representante de la Caja de Ahorros de Galicia; y Don José Míguez de la Iglesia, representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña; que el Censo Electoral se halla expuesto en las oficinas de la Sociedad a fin de que los socios puedan comprobar su inclusión y demás datos que se con-

signan en el mismo; y que el número de votos está establecido en 44.423.

A Coruña, 31 de marzo de 2003.—Antonio Fontenla Ramil, Presidente de Afígal, S.G.R.—14.788.

### AGREMPORDÀ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) CREIXELL RURAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Agrempordà Sociedad Limitada y Creixell Rural Sociedad Limitada celebradas con carácter universal el día 10 de abril de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Agrempordà Sociedad Limitada que segregará de su patrimonio social la Rama de actividad agrícola y ganadera y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión Creixell Rural Sociedad Limitada, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose Creixell Rural Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de Agrempordà Sociedad Limitada que no se extinguirá y continuará su actividad principal de inmobiliaria.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 5 de abril de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 28 de febrero de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación